

Asunto: **CAMPAÑA 2022-2023 DE MATANZA DOMICILIARIA DE CERDOS Y JABALÍS ABATIDOS EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS PARA AUTOCONSUMO**

La Orden de 25 de Septiembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el B.O.C. y L. nº192 de fecha 3 de Octubre de 2000, regula el reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares para autoconsumo, y establece el sistema de identificación empleado en el control sanitario en origen de los animales silvestres que, abatidos en actividades cinegéticas, se comercialicen para consumo humano.

Las carnes y productos cárnicos resultantes del sacrificio de cerdos en domicilios particulares se destinarán únicamente al consumo familiar, estando PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN.

Se recuerda que la comercialización de piezas de caza, de acuerdo con la legislación vigente, sólo se podrá realizar a través de salas de tratamiento de carne de caza debidamente autorizadas e inscritas en el Registro General Sanitario de Alimentos.

-Periodo de la campaña: Desde el último viernes de octubre de 2022 hasta el primer domingo de abril del 2023.

-Recogida de muestras. Por los servicios **Veterinarios Oficiales** de Salud Pública en el Centro de Salud de Cistierna de lunes a miércoles de 9 a 12h.

O a través del **Veterinario Colaborador:**

- Joaquín Sánchez Valle. Tfno.: **620 05 26 79** - 639 11 90 76

-Muestra. En los **cerdos** se tomarán **150 gramos de pilares de diafragma y/o maseteros** libre de grasa y fascia.

En jabalís se tomarán **150 gramos de pilares de diafragma, pata delantera o lengua**, libre de grasa y fascia.

-Información mínima obligatoria que debe acompañar a las muestras:

-Nombre, dirección completa y número de teléfono o correo electrónico del titular.

-En caso de jabalí, nº de registro de explotación (si existiese), finca/coto/zona de caza, localidad, provincia, fecha de actividad cinegética y hora de abatimiento.

No se podrá hacer ningún aprovechamiento de las carnes y despojos obtenidos del sacrificio hasta que no se haya recibido la confirmación del resultado favorable.

-Forma de pago. Cuando el reconocimiento sea a través del Veterinario Oficial de Salud Pública se abonará en entidad bancaria la tasa de 5,80 euros /cerdo o 11,5 euros/jabalí. Dicha tasa ha de acompañar siempre a la muestra.

Cistierna a 27 de octubre de 2022

S.V.O.S.P. de la Z.B.S. Cistierna.


Rosa Mª del Blanco Vélez




Pablo Martínez López